

Medellín, 22 de mayo de 2025

IIINFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

INVITACIÓN PRIVADA No IP 010 DE 2025

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (AU incluido)	Lugar(es) de ejecución del contrato
CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$ 9,966,406,509) IVA INCLUIDO.	EL ESTUDIO SE EJECUTARÁ EN EL CORREDOR VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE).

Teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, se procede a realizar el presente Informe de Evaluación Definitiva de las propuestas.

1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección Invitación Privada IP 010, RENTIG DE ANTIOQUIA (En adelante RENTAN) el 29 de abril de 2025 publicó la Invitación a Manifestar Interés. En la cual, cursó invitación a las (5) primeras personas naturales o jurídicas que, estando inscritas en el registro de proveedores de la empresa, mostraran su interés de participar en el proceso de contratación válidamente. Como respuesta a la Invitación a Manifestar Interés cinco (5) proponentes expresaron su voluntad de participar en el proceso de selección, como se observó en la planilla suscrita por los proponentes, así:

ESPACIO EN BLANCO

PROCESO DE CONTRATACIÓN No IP 010 DE 2025

OBJETO: "CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, FISCAL, SOCIAL, AMBIENTAL DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Nº	PROponente	NIT	FECHA	HORA	NOMBRE Y CÉDULA DEL PARTICIPANTE	FIRMA
1	Diseños Interiores y Exteriores	800010028-0	29-04-25	7:30 AM	Jonathan Mora 31261100	[Firma]
2	Central de Consultas S.A.S	900914824-1	29-04-25	7:30:01	Manu Rubel Valencia cc 43.801.903	[Firma]
3	Ayuda Ingeniería	900914141-4	29-04-25	7:30:02	Manu Mora 31261100	[Firma]
4	Lyl Ingeniería	900803655-5	29-04-25	7:30:03	Rafael Mora 10441104	[Firma]
5	Central S.A.S	820504572-3	29-04-25	7:30:04	Juan Carlos Rosales 10300100	[Firma]
6			29-04-25			
7						
8						

A su vez, se recibió una manifestación de interés vía correo electrónico, lo cual se evidencia a continuación:

Fwd: Manifestación de Interés / IP 011 DE 2025



Licitaciones - Incoplan <licitaciones@incoplan.com>
Pasa a Proyectos Contratación

Responder Responder estado Reservar

mar 23:54:28 7:44 p. m.

Haga clic aquí para descargar adjuntos. Para ayudar a proteger su privacidad, Outlook ha ocultado la dirección de algunos adjuntos en este mensaje.

Adjunto: CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES-IP 011- pdf

Señores

RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN
Zorrera 43A # 19-127 Piso 5
Medellín

Ref: IP 011 DE 2025

Objeto: "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Asunto: Manifestación de Interés

Estimados señores:

En desarrollo del proceso de contratación de la referencia y estando dentro del plazo establecido para ello, nos permitimos manifestar interés mediante el documento adjunto.

Estarémos atentos a su valiosa respuesta.

2. PROPONENTES HABILITADOS PARA PRESENTAR PROPUESTA¹

¹ La denominación de "Proponente Habilitado" señalada en este punto, corresponde a las cinco personas que manifestaron su interés en debida forma y que quedaron habilitadas para presentar su oferta en el proceso de selección.

Posteriormente, RENTAN realizó la respectiva verificación de las condiciones establecidas en la invitación a manifestar interés publicada en la página web de la entidad para determinar los cinco (5) proponentes que harían parte del proceso de contratación teniendo en cuenta el orden de llegada y la validez de su manifestación de interés.

Bajo este entendido resultaron habilitados para presentar propuesta los siguientes:

No	PROPONENTE
1	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S NIT 800.010.028-0
2	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON NIT 900.744.824-1
3	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA NIT 900.494.141-4
4	L&L INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900.803.655-5
5	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 830.504.592-3

3. PROPUESTAS PRESENTADAS

De los proponentes del numeral inmediatamente anterior presentaron propuesta los siguientes:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON NIT 900.744.824-1	14/05/25 9:44 a.m.
2	L&L INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900.803.655-5	14/05/25 10:03 a.m
3	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S NIT 800.010.028-0	14/05/25 10:32 a.m
4	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 830.504.592-3	14/05/25 10:52 a.m

Observación: La empresa AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA con NIT 900.494.141-4 fue invitada a participar en el proceso, sin embargo, no presentó propuesta.

4. PROPUESTAS HABILITADAS²

Según lo informado en el acta de cierre del proceso, se recibieron cuatro (04) propuestas de los cinco (05) proponentes que fueron invitados en los términos establecidos en la Invitación Privada IP 011 y conforme a las condiciones preestablecidas en la invitación privada definitiva, lo que los habilita para ser evaluados.

En tal sentido, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes, así:

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En el informe preliminar se verificaron los requisitos habilitantes de los proponentes, el cual arrojó el siguiente resultado:

N. PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPUESTA ACEPTADA/ NO ACEPTADA - DEBE SUBSANAR	PROPUESTAS HABILITADAS
PROPUESTA	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON NIT 900.744.824-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA
PROPUESTA	L&L INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900.803.655-5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA
PROPUESTA	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S NIT 800.010.028-0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA
PROPUESTA	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 830.504.592-3	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA

6. TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Que, vencido el término de evaluación de propuestas, RENTAN realizó las observaciones a las propuestas en lo relativo a los requisitos habilitantes, para lo cual dio traslado a los proponentes del informe preliminar, dejándolo a su disposición para la presentación de observaciones y/o subsanación hasta las 11:59 p.m. del 20 de mayo de 2025 acorde al cronograma del proceso.

² Denominación de aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos para considerarse como habilitadas para ser evaluadas dentro del proceso de selección.

En el informe preliminar se realizaron las siguientes observaciones a los proponentes:

PROPONENTE 1

1. CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON.

Capacidad Jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal: Teniendo en cuenta que, en el certificado de existencia y representación legal, en el apartado FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL indica que para la celebración de actos y contratos superiores a 3.000 SMLMV, el representante legal requerirá aprobación de la Asamblea General, el proponente debe aportar la aprobación por la asamblea general para celebrar la presente contratación. Debe subsanar.
- Cédula de ciudadanía del representante legal: No aporta. Debe subsanar.
- Registro Único de Proponentes: Teniendo en cuenta que la fecha de inscripción del proponente en el RUP es del 05 de septiembre de 2024, no registra renovación. Sin embargo, debe acreditar haber aportado los documentos para la renovación del RUP dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril del año en curso, para lo cual deberá aportar evidencia directamente desde la página web de la cámara de comercio correspondiente y con el recibo de pago de la renovación, además de cualquier documento idóneo que acredite dicho trámite, so pena de incurrir en una de las causas de rechazo establecidas en la Invitación Privada.
- Registro de medidas correctivas: No aportó el certificado de la persona jurídica. (recordar que la policía nacional también emite este certificado para las personas jurídicas mediante el nit de la empresa, en este caso sin el dígito de verificación). Debe subsanar.
- Estados financieros: Los estados financieros fueron suscritos por la contadora NATALIA GIRALDO LAMBANA con tarjeta profesional TP 116016-T, sin embargo, no aporta copia de la cédula, tarjeta profesional ni antecedentes de la profesión de la contadora. Debe subsanar.

PROPONENTE 2

2. L&L INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

Capacidad jurídica:

- Aval de la propuesta: El representante legal no aporta el certificado vigente de no tener antecedentes disciplinarios de la profesión expedido por la junta de contadores.
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Limitaciones: Teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal, en el apartado REPRESENTACIÓN LEGAL dice que la Asamblea General de Accionistas nombrará por periodos de dos años al representante legal y su suplente; y que en el apartado NOMBRAMIENTOS dice que el gerente y el suplente fueron nombrados por documento privado del 19 de diciembre de 2014 registrado en la Cámara bajo el número 24665 se le solicita que aclare si sigue vigente dicho gerente, si no ha existido ninguna modificación en su nombramiento, aportándose los respectivos soportes de ser necesario.
- Registro Único de Proponentes: Registra que se renovó el 02 de mayo de 2024, por tanto, debe acreditar haber aportado los documentos para la renovación del RUP dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril del año en curso, para lo cual deberá aportar evidencia directamente desde la página web de la cámara de comercio correspondiente y con el recibo de pago de la renovación, además de cualquier documento idóneo

que acredite dicho trámite, so pena de incurrir en una de las causas de rechazo establecidas en la Invitación Privada.

- Certificado de antecedentes disciplinarios: El proponente no aportó el certificado expedido por la procuraduría de los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y la persona natural. Debe subsanar.
- Registro de medidas correctivas: No aportó el certificado de la persona jurídica. (recordar que la policía nacional también emite este certificado para las personas jurídicas mediante el nit de la empresa, en este caso sin el dígito de verificación). Debe subsanar.
- Estados financieros: Aporta estados financieros a 31 de diciembre de 2023, los cuales son firmados por el revisor fiscal CESAR AUGUSTO CARMONA RAMIREZ y JORGE HUMBERTO RESTREPO ALVAREZ CONTADOR. SIN embargo los estados financieros que se deben aportar es de la vigencia del año 2024. Adicionalmente debe aportar copia de las cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la profesión del contador público que suscribe los estados financieros. Debe subsanar.
- Formato 5 - Certificado pago aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales: Lo aporta suscrito por el representante legal, sin embargo, no se encuentra firmado por el revisor fiscal como lo exige la invitación privada. Debe subsanar.

Experiencia General

Las actividades descritas en las certificaciones aportadas no corresponden a la experiencia general requerida la invitación privada.

Los contratos (3 y 4 del formato Experiencia) presentados como experiencia, identificados con los números 2023-123 y 2024-685, suscritos por el CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA, cuentan con el mismo objeto contractual: "Diseño estructural y paisajismo del Viaducto PR13 CD (Hito II) y Viaducto PR25 CD (Hito II), pertenecientes al proyecto 'CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS)".

Asimismo, la descripción de la obra, los detalles del proyecto, la fecha de inicio y la fecha de finalización son idénticos en ambos contratos. Debido a esta similitud, se requiere una aclaración para determinar si se trata de proyectos distintos o si corresponden a una misma ejecución reportada en diferentes documentos contractuales.

NOTA: No obstante, la entidad procedió a verificar los otros contratos que se aportaron, identificando que el proponente cumple con el mínimo de experiencia general requerido en esta sección".

Experiencia específica

Las actividades descritas en las certificaciones aportadas no corresponden a la experiencia específica requerida la invitación privada.

3. PROPONENTE 3

DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S

Capacidad jurídica:

- Registro Único de Proponentes: Registra que se renovó el 24 de abril de 2024, por tanto, debe acreditar haber aportado los documentos para la renovación del RUP dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril del año en curso, para lo cual deberá aportar evidencia directamente desde la página web de la cámara de comercio correspondiente y con el recibo de pago de la renovación, además de cualquier documento idóneo que acredite dicho trámite, so pena de incurrir en una de las causas de rechazo establecidas en la Invitación Privada.
- Estados financieros: Aporta estados financieros a 31 de diciembre de 2023, los cuales son firmados por el representante legal, el revisor fiscal LUIS FERNANDO CAMARGO URRUTIA y el contador LUIS ALEJANDRO GÓMEZ BEJARANO. Debe aportar copia de las cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la profesión del contador público que suscribe los estados financieros. Debe subsanar.

Experiencia General

En las actividades descritas en la certificación No. 02 no se logra identificar que las actividades realizadas correspondan a la experiencia general requerida.

No se cumple con el numeral 3.11.1. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

"Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV".

PROPONENTE 4

4. INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL S.A.S GEVIAL

Capacidad jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal: Menciona que el representante legal se elige para periodos de dos años y que el nombramiento fue el 31 de mayo de 2016. Por este motivo se le solicita que aclare esta situación con los respectivos soportes, si hay lugar a ellos. Debe subsanar.
- Rut: No aporta. Debe subsanar.
- Registro Único de Proponentes: Registra que se renovó el 27 de marzo de 2024, por tanto, debe acreditar haber aportado los documentos para la renovación del RUP dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril del año en curso, para lo cual deberá aportar evidencia directamente desde la página web de la cámara de comercio correspondiente y con el recibo de pago de la renovación, además de cualquier documento idóneo que acredite dicho trámite, so pena de incurrir en una de las causas de rechazo establecidas en la Invitación Privada.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y judiciales: No aportó ninguno de los antecedentes requeridos, por tanto debe subsanar. Se recuerda que estos antecedentes deben ser expedidos tanto para el representante legal como para la persona jurídica, excepto los antecedentes judiciales que solo se expiden para personas naturales.
- REDAM: el certificado que aportó el proponente tenía vigencia hasta el 11 de mayo de 2025, es decir que estaba vencido para la fecha del cierre del proceso de selección. Debe enviarlo actualizado y vigente. Debe subsanar.
- Estados financieros: No aportó, se requieren los estados financieros actualizados al año 2024 con la tarjeta profesional y antecedentes de la profesión del/los contador/es que suscriben el documento.

- Formato 5 - Certificado pago aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales: Aporta suscrito por el representante legal y el revisor fiscal. Sin embargo, no aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional ni antecedentes de la profesión. Debe subsanar.

Experiencia específica:

No se puede validar dentro de los certificados aportados que los contratos realizados fueron bajo el esquema de asociación público privada - APP, se debe anexar documentación que demuestre esto.

7. SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y/O PRESENTACION DE OBSERVACIONES.

El día y hora establecida para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y subsanación, no se presentaron observaciones a dicho informe.

Ahora bien, se debe indicar que los proponentes L&L INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900.803.655-5, DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S NIT 800.010.028-0 y INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 830.504.592-3 no presentaron subsanación de las observaciones realizadas.

El proponente CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON con NIT 900.744.824-1, de acuerdo con la solicitud de subsanación realizada por la entidad en el informe preliminar dentro del término otorgado en el cronograma de contratación, el día 20 de mayo de 2025, allegó a la entidad los documentos tendientes a realizar la subsanación, así:

Medellín, 20 de mayo de 2025.

Señores
Rentan de Antioquia EICE
Carrera 43A # 19-127. Edificio Recife, Piso 5
Medellín, Colombia.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. IP 10 de 2025.

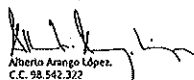
Objeto: CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

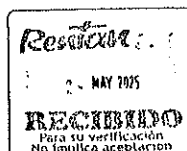
Respetados señores,

Por medio del presente, adjuntamos la subsanación al proceso del asunto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,


Alberto Arango López,
C.C. 98.542.322



A continuación, se relaciona el detalle de la subsanación del proponente:

Capacidad jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal: Aporta el acta No 006 de la Asamblea General de Accionistas del 12 de mayo de 2025, mediante la cual se autoriza al representante legal para presentar propuesta y suscribir el contrato con RENTAN en marco del presente proceso de selección, así:

"Por unanimidad de la Asamblea General de Accionistas, se aprobó y se autorizó al representante legal de la compañía presentar propuesta y suscribir contrato del proceso denominado "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", cuyo valor supera la limitación estatutaria de los tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- **Cédula de ciudadanía del representante legal:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal ALBERTO ARANGO LÓPEZ identificado con número 98.542.322.
- **Registro Único de Proponentes:** Aporta comprobante emitido directamente desde la página web del RUES. Que acredita que la renovación se realizó el día 02 de mayo de 2025, así como el RUP que indica en su parte final lo siguiente:

"Que el día 02 del mes de mayo de 2025 el proponente renovó el registro único de proponentes bajo el numero 00878871 del libro (...).

La información relacionada con la inscripción aquí certificada queda en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación (...).

Así mismo, adjuntó la factura electrónica de venta TV43-8551116 emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá para la renovación del Registro Único de Proponentes.

- **Registro de medidas correctivas:** Adjunta certificado de no tener medidas correctivas emitido el día 20 de mayo de 2025.
- **Estados financieros:** Aporta cédula de ciudadanía No 43.268.188 de la contadora NATALIA FIRALDO LOMBANA, así como la tarjeta profesional No 116016-T y el certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores que acredita que el contador no registra antecedentes disciplinarios.

8. EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo expuesto, la entidad determina la siguiente evaluación final respecto al cumplimiento de los requisitos habilitantes una vez realizada la subsanación:

N. PROPUESTA	PROponente	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPUESTA ACEPTADA/ DEBE SUBSANAR	PROPUESTAS HABILITADAS
PROPUESTA No. 1	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON NIT 900.744.824-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANÓ	HABILITADA
PROPUESTA No. 2	L&L INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900.803.655-5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANÓ	NO HABILITADA
PROPUESTA No. 3	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S NIT 800.010.028-0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANÓ	NO HABILITADA
PROPUESTA	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 830.504.592-3	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANÓ	NO HABILITADA

Ahora bien, teniendo en cuenta que los proponentes L&L INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900.803.655-5, DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S NIT 800.010.028-0 y INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 830.504.592-3 no subsanaron las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, se configuró la causal de rechazo del literal D:

"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.11".

9. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto y en razón al agotamiento de las etapas establecidas para la presentación de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones de los requisitos habilitantes y de participación, mediante el presente

informe de evaluación definitivo se procederá a realizar la evaluación de la oferta, tanto en sus componentes técnicos como económicos, del proponente habilitado que se relaciona a continuación:

PROponente
CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON
NIT 900.744.824-1

De conformidad con el capítulo IV "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE" la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mixtura	0,25
Total	100

10. PUNTAJE

Se analizó la propuesta presentada y HABILITADA, una vez fueron verificados los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia que se exigieron y que en el mismo sentido no configuraran las causales de rechazo previstas para la propuesta económica.

Se deja constancia que información contentiva en la propuesta allegada vía correo electrónico, consta en el acta cierre del proceso de conformidad con el cronograma contractual, suscrita el mismo día de la presentación de la oferta.

Una vez verificada la oferta económica y expuesta la TRM de los dos días hábiles siguientes al término para la subsanación de las observaciones, es decir la TRM vigente al día 22 de mayo de 2025, correspondiente a \$ \$4,169.47 arrojando como fórmula de evaluación de la propuesta económica la MEDIA GEOMÉTRICA.

Evaluados la totalidad de los criterios de evaluación y ponderación de los proponentes habilitados, incluyendo las propuestas económicas, se arrojó el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MAXIMO	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN
Experiencia del proponente		67.5	FOLIO 241	67.5
Equipo de trabajo (Personal clave evaluable)	Experiencia específica adicional	5	FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE - FOLIO 29 (EXPEDIENTE DIGITAL)	5
	Formación académica adicional	5	FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE - FOLIO 29 (EXPEDIENTE DIGITAL)	5
Factor de sostenibilidad		1	FORMATO 10 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FOLIO 30 (EXPEDIENTE DIGITAL)	1
Apoyo a la Industria Nacional		20	FORMATO 7 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FOLIO 27 (EXPEDIENTE DIGITAL)	20
Vinculación de trabajadores con discapacidad		1	FORMATO 6 - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD - FOLIO 26 (EXPEDIENTE DIGITAL)	1
Emprendimiento y empresa de mujeres		0.25	No se anexa	0
Mipyme		0.25	SEGUN RUP - FOLIO 90 (EXPEDIENTE DIGITAL)	0.25
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100		99.75

11. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez evaluado el proponente habilitado, se tiene el siguiente orden de elegibilidad de las ofertas, dado que ya se venció el término para presentar subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar y no se presentaron observaciones.

No	PROPONENTE
1	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON NIT 900.744.824-1

12. CONCLUSIÓN

De conformidad con el capítulo IV de la Resolución de Junta Directiva No. 9 del 26 de septiembre de 2024, por medio de la cual se regula la estructuración del Comité Técnico Evaluador y Estructurador (CTEE) y sus funciones, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y agotada la etapa para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación y sus anexos, el CTEE recomienda ADJUDICAR la Invitación Privada IP 011 de 2025, previa aprobación del CIC en el Comité de Contratación No 46 del 22 de mayo de 2025, al proponente denominado CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON con Nit No 900.744.824-1 representado legalmente por ALBERTO ARANGO LÓPEZ identificado con CC 98.542.322 cuyo valor de propuesta económica fue presentada por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO PESOS TRESCIENTOS VENTISEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$9.928.326.509) IVA INCLUIDO, así:

Consultoría para la estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad de APP, del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia

PRESUPUESTO ESTRUCTURACIÓN APP -	ETAPA / FASE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Entregables				
Entregable 1 - Componente jurídico	Prefactibilidad	1	\$ 1.455.440.000	\$ 1.455.440.000
	Factibilidad			
Entregable 2 - Componente de Riesgo y Evaluación Socio Económica	Prefactibilidad	1	\$ 1.208.800.000	\$ 1.208.800.000
	Factibilidad			
Entregable 3 - Componente Financiero	Prefactibilidad	1	\$ 570.453.334	\$ 570.453.334
	Factibilidad			
Entregable 4 - Componente de Tráfico	Prefactibilidad	1	\$ 690.002.134	\$ 690.002.134
	Factibilidad			
Entregable 5 - Componente Operación y Mantenimiento	Factibilidad	1	\$ 127.167.936	\$ 127.167.936
Entregable 6 - Componente Predial	Factibilidad	1	\$ 1.221.348.116	\$ 1.221.348.116
Entregable 7 - Componente Ambiental	Factibilidad	1	\$ 1.120.000.000	\$ 1.120.000.000
Entregable 8 - Componente Social	Factibilidad	1	\$ 448.000.000	\$ 448.000.000
Entregable 9 - Estudios y Análisis Adicionales	Factibilidad	1	\$ 1.260.000.000	\$ 1.260.000.000
Entregable 10 - Presupuesto	Factibilidad	1	\$ 141.120.000	\$ 141.120.000
Entregable 11 - Programación de obra.	Factibilidad	1	\$ 100.800.000	\$ 100.800.000
Subtotal Componentes Estructuración				
	N/A		\$ 8.343.131.520	\$ 8.343.131.520
Total Componentes Estructuración (antes de IVA)				
	N/A		\$ 8.343.131.520	\$ 8.343.131.520
IVA		19%	1.585.194.989	\$ 1.585.194.989
Total Componentes Estructuración (antes de IVA)				
	N/A		\$ 9.928.326.509	\$ 9.928.326.509

El valor aquí indicado incluye los costos asociados al perfeccionamiento del contrato, la expedición de pólizas, así como el pago de impuestos y estampillas correspondiente

13. PUBLICACIÓN

El presente informe de evaluación definitivo se publicará en la página web de la entidad para conocimiento de los proponentes interesados.

Anexos:

1. Libro Excel de evaluación definitiva detallada.

En constancia, firman los profesionales designados por el gerente como roles dentro del Comité Técnico Estructurador y Evaluador, el 22 de mayo de 2025.

BEATRIZ ELIANA ÁNGEL FRANCO
Rol Logístico

ANDRÉS FELIPE MORENO VÁSQUEZ
Rol Técnico

CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Rol Jurídico

